



DECRETO EXENTO N° 2348

RETIRO, 15 Julio de 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.
- 4.-Decreto Exento N°2.381 del 17-07-2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de los usuarios con problemas renales crónicos y su impostergable asistencia a sesiones de diálisis para el bienestar de su salud, requiriendo traslado permanente, además de la lejanía del sector rural y falta de recursos financieros para solventar este gasto. Junto con tener el único oferente hacia el sector.

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, la contratación **VÍA TRATO DIRECTO** a través del Portal Mercado Público a partir de los 15, 07.2013 al 31, 12.2013 a **Don Luis Adolfo Rojas Albornoz, Rut 10.518.349-6.** por concepto traslados de pacientes asistentes a sesión de diálisis pertenecientes a sector oriente de la comuna de Retiro.
- 2.- **AUTORIZASE**, el pago de **\$17.500.- (Diecisiete mil quinientos pesos)** por cada traslado
3. **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22 Item 09 Asig. 003 del presupuesto vigente

"Por orden del Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO BARRAÑAGA CORTIÉREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Encargado de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal (2)